

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.253-2005

Guatemala, 30 de noviembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación de asignaciones para incluir recursos financiados con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" de la contrapartida correspondiente al Convenio de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, número 984/SF-GU, y contar con la asignación financiera que le permita al Programa Desarrollo Comunitario para la Paz -DECOPAZ-, realizar las operaciones de liquidación y cierre del mismo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 793, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b), y el Artículo 9. del Acuerdo Gubernativo Número 422-2004, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
53	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	11	<u>736,928</u>	<u>736,928</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

Fuente Específica

11-0402-043 BID-984/OC-GU "Desarrollo Comunitario para la Paz"



Mad. B

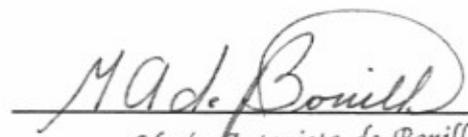
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>736,928</u>	<u>736,928</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>736,928</u>	<u>736,928</u>
Funcionamiento	736,928	736,928

ARTICULO 2. La modificación de asignaciones por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.736,928)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
